



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sr. Alcalde Accidental:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.

### Sres. Concejales:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO  
D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS

### No Asiste:

D. MANUEL ARJONA SANTANA  
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **11 de Enero de 2002**, por la **Comisión de Gobierno** de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a once de Enero de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don Enrique Domínguez Sánchez Lafuente, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

## ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se informa que aún no se han presentado facturas en Euros, por lo que en esta primera sesión del año, no se acompaña relación de cuentas.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar el sentimiento de pesar de la corporación a los familiares más allegados de los vecinos recientemente fallecidos en la localidad que a continuación se relacionan: D. Manuel Alba Toribio de Residencia San Carlos; D<sup>a</sup> María Lara Aranda, de Avda. Moliere, 27-2-3º-P4, Málaga; D. Francisco Arjona Luque, de Residencia San Carlos; D<sup>a</sup> Francisca Parejo López, de Pza. del Colegio, Salinas; D<sup>a</sup> Vicenta Muñoz Lara, de C/. Almohalla, 9; D<sup>a</sup> María de Gracia Gálvez Jiménez, de C/. San José, 8; D<sup>a</sup> Dolores Cano Cano, de C/. Nueva, 50 ; D. Lucio Luque Otero, de Avda. Pablo Picasso, 4; D. Florencio Luque Pozo, de C/. San Francisco, 16, Villanueva de Algaidas; D<sup>a</sup> Francisca Peralta Castillo, de Haza Galeras; D. Juan Antonio Román Gémar de C/. Chorruto; D. Julián Maldonado Checa de C/. Alméz, 10 Bajo B y D. José Luque Ostio de C/ San Antonio, 20.

A propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Fiestas, se acuerda trasladar la felicitación y agradecimiento de la Corporación a D. Francisco Javier Sánchez Lafuente Fernández y resto de personal de oficios, que ha participado en el montaje del Belén Municipal, por el magnífico trabajo realizado.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Así mismo, se acuerda dejar constancia en Acta del escrito del Palacio de la Zarzuela, por el que la Casa Real acusa recibo de la recepción del acuerdo de Pleno del pasado 17 de noviembre, por el que se agradecía la felicitación cursada con motivo de la celebración del Centenario de la concesión a Archidona del Título de Ciudad.

Igualmente, se deja constancia en Acta del agradecimiento cursado por D. Félix Zurita Molina por la colaboración facilitada a la Comisión Organizadora de las I Jornadas Andaluzas Universitarias sobre Actividades Cinegéticas.

Se deja constancia en Acta, del agradecimiento cursado por el Consejo General del Poder Judicial, por el pésame cursado a consecuencia del atentado terrorista que tuvo como víctima al Magistrado D. José María Lidón Corbi. Así mismo, se deja constancia en Acta, del agradecimiento cursado por el Rector Magnífico de la Universidad de Deusto, a consecuencia del sentimiento de dolor trasladado desde este Ayuntamiento por el mismo atentado.

Y por último, se deja constancia en Acta, del escrito de la Presidencia del Gobierno Vasco, por el pésame cursado con motivo del atentado que como víctimas sufrieron los ertzainas D<sup>a</sup>. Ana Isabel Aróstegui y D. Francisco Javier Mijangos, en Beasáin.

**3.-** D. Pedro Trueba Tejero, con domicilio en Archidona, C/. Virgen de Gracia, nº 10, formula recurso de reposición, contra acuerdo de C.G. de fecha 19 de octubre de 2001, por el que se denegaba su solicitud de devolución de fianza de obras que amparaba la licencia 51/97, por estimar que la misma había sido descontada en otra licencia concedida. Los reunidos, ante el nuevo informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que se desprende que efectivamente la cantidad liquidada en concepto de fianza del primer expediente, no fue descontada en el segundo, acuerdan por unanimidad admitir el recurso de reposición y ordenar a los servicios económicos municipales procedan a la devolución de la cantidad reclamada de 33.004 pesetas, al tiempo que trasladan disculpas al Sr. Trueba Tejero por el error padecido.

**4.-** D. Francisco Jiménez Aguilera, en representación de COMERCIAL PERCOFAN, S.L., solicita la devolución de la cantidad de 64.420 pesetas depositadas en concepto de fianza por las obras amparadas por la licencia 290/99. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina técnica de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad referida, en la forma acostumbrada, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Igualmente, D. Antonio Tirado Baena, con domicilio en Urbanización Chico Albériz, parc. Nº 13, solicita la devolución de la cantidad de 42.849 pesetas depositadas en concepto de fianza por las obras amparadas por la licencia 188/2000. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina técnica de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad referida, en la forma acostumbrada, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

**5.-** D. Eusebio Astorga Mora, con domicilio en C/. Juan Guerrero, nº 24, en representación de Construcciones Juan Guerrero, S.L. solicita la concesión de la bonificación del 90 % en la cuota del I.B.I. de naturaleza urbana, para el edificio adquirido en C/. Carrera, nº 27, que dedicará a la



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

promoción de viviendas, locales y aparcamientos. Los reunidos, visto el Informe facilitado al efecto del que se desprende que el supuesto encaja en las previsiones del art. 74 de la L.H.L. pero que la competencia para conceder la bonificación corresponde al Patronato de Recaudación Provincial, acuerdan por unanimidad informar favorablemente la concesión de la bonificación interesada, trasladando la documentación aportada al Patronato citado, para la resolución oportuna.

6.- D. Joaquín González Ruiz, Presidente de la Asociación “Singilia Barba”, presenta modificación de precios públicos para adaptarlos a la entrada en valor del Euro. Los reunidos, previa deliberación y conocido el Informe facilitado por el Sr. Interventor del que se infiere que la adaptación al Euro, ya ha sido operada en una pasada modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente, acuerdan trasladar al Sr. Presidente de la referida Asociación, que deberá adaptar los precios a lo dispuesto en la ordenanza a cuyo efecto, por los servicios económicos, se les facilitará copia de la misma.

7.- Por el Jefe de la Policía Local, se presenta Plan de Vacaciones para los Agentes de la Plantilla, para el presente ejercicio de 2002. Los reunidos, comprobado el Visto Bueno que al referido Plan ha conferido el Concejal Responsable, acuerdan por unanimidad aprobar el mismo en sus propios términos.

8.- D. Obdulio Javier García Claros, abogado de D<sup>a</sup>. Eloísa Peña Cobos, con domicilio en C/. Eugenio Gross, nº 14-1º, 29009 Málaga, traslada escrito en contestación a oferta de compra realizada por este Ayuntamiento para las fincas catastrales 184 y 185 del Polígono 35 de Archidona, participando que su cliente, no aceptará la venta a un precio global inferior a 55.000.000 de pesetas. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar el asunto pendiente a la espera de nuevas proposiciones que, en su caso, puedan aceptar.

9.- El Secretario de la Comisión Paritaria de Control y Seguimiento del convenio colectivo del Ayuntamiento de Archidona y sus empleados públicos, presenta Certificación del acta de la sesión celebrada en pasado 18 de diciembre de 2001, proponiendo a la Comisión de Gobierno la aprobación de las Ayudas Escolares de hijos de empleados municipales, para el Curso Académico 2001-2002. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar la relación de ayudas que en dicha certificación, se contienen, en sus propios términos, ordenando se proceda a su pago en la próxima Nómina de los trabajadores afectados.

10.- La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la J.A., traslada resolución de 15 de mayo de 2001, por la que la Viceconsejera de dicho órgano acuerda el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real de Sevilla a Granada”, participando que las operaciones de deslinde darán comienzo el día 6 de febrero de 2002, a las 10º00 horas en el Ayuntamiento de Archidona. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

11.- Por Secretaría, se informa a los asistentes del contenido de la Sentencia dictada en Apelación por la Sala 4ª de la Audiencia Provincial de Málaga, confirmando la Sentencia dictada por el Juzgado de Archidona, que declaraba el desahucio de los demandados (Sr. Martínez Labrador y otros), de la finca a la que se refería la demanda, con expresa condena en costas. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta y se proceda a la tramitación oportuna.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**12.-** El Letrado de este Ayuntamiento, D. Leandro Luque Sevilla, en los recursos contencioso administrativos contra los Cánones de Vertidos girados por la Confederación Hidrográfica del Sur, traslada su opinión de no continuar el proceso contencioso para evitar mayores gastos, ya que en vía administrativa se recurrió la liquidación originaria y el Tribunal Económico Administrativo anuló la liquidación rebajando su importe a 1.160.000 pesetas que el Ayuntamiento aceptó. Los reunidos, previa deliberación y atendiendo tan autorizada opinión, acuerdan aceptarla, dando instrucciones al referido Letrado para que cese en sus actuaciones.

**13.-** La Hermandad de Ntra. Sra. de Gracia en Granada, traslada escrito por el que anuncia el nombramiento de Hermano Mayor Honorario conferido al Ayuntamiento por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el pasado 19 de diciembre, trasladando relación de ingresos y gastos habidos en las últimas anualidades y sus proyectos de futuro. Los reunidos, tras agradecer el nombramiento efectuado, acuerdan dejar constancia en Acta.

**14.-** El Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, traslada Decreto desestimatorio de la petición de subvención presentada por este Ayuntamiento para sufragar los gastos que conlleva la publicación de las Ordenanzas de las NN.SS. de Planeamiento en el B.O.P. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

**15.-** La Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la J. de A. da contestación a las peticiones realizadas al Consejero de la Presidencia de solución de los problemas de interferencia de las señales de Canal-2 de Andalucía y la Primera Cadena de TVE, participando que hasta el día de la fecha y pese a las gestiones realizadas aún no se ha resuelto el problema, que viene ocasionado por el desplazamiento de la señal de TVE al Canal que venía ocupando Canal 2, siendo el órgano responsable de asignar los Canales del Ministerio ante el que siguen exigiendo una solución. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

**16.-** El Presidente de la Asociación de Amigos de la Feria del Perro, D. José Luis Fernández Gómez, solicita la sustitución por otras de facturas que sirvieron de justificantes a la subvención aprobada por este Ayuntamiento. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Sr. Interventor, del que se infiere no existe inconveniente legal para llevar a cabo dicha sustitución, acuerdan autorizar la misma en los términos interesados.

**17.-** De conformidad al acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión del pasado 2 de noviembre, vuelve debidamente informada por los servicios técnicos municipales, la propuesta de nueva organización del servicio que eleva TEDESA. Los reunidos, oído el informe favorable del Concejal Delegado, acuerdan por unanimidad aprobar la alternativa a la anterior organización que significará dotar al Área de Explotación de TEDESA en la localidad, de 2 oficiales fontaneros, 1 oficial en sustitución del jubilado D. Francisco Palacios y un oficial de nueva contratación.

**18.-** D. Francisco Jiménez González, con domicilio en C/. Siles, nº 24, solicita la instalación del servicio de abastecimiento de agua para la nave de su propiedad, sita en el Paraje de la Hoya. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan confiar en el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Domínguez Sánchez Lafuente, la resolución que proceda.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**19.-** D<sup>a</sup>. Ana Gámez Ramos, con domicilio en Los Plácidos, (Salinas), solicita se le renueve la licencia de obras que tiene concedida desde junio de 1994. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan autorizar la prórroga interesada, si bien deberá actualizarse a la fecha el importe de la licencia de obras concedida, a cuyo efecto por la Oficina Técnica de Obras deberá efectuarse la liquidación complementaria que proceda.

**20.-** La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, traslada el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Aprovechamiento de Pastos de la Sierra del Pinar, para 150 cabezas de ganado ovino y 75 de cabrío. Los reunidos, conocido el interés de hacer uso de los pastos por ganaderos de la localidad, acuerdan aprobar dicho Pliego y llevando a cabo los trámites necesarios para la adjudicación de los referidos aprovechamientos durante los ejercicios 2002 y 2003.

### **21.-** Licencias de Obras.

1.- Mirva-Archi, S.L., con domicilio en Cortijo la Vega, presenta Plan Parcial en el sector urbanizable SUR.H1 de “Cortijo Viejo de la Vega”. Visto el dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad y en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía en esta Comisión, acuerdan por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial SUR.H1, promovido por Mirva-Archi, S.L. si bien deberá aportar la documentación reformada y refundida en la que se corrijan los aspectos enumerados en el informe técnico.

2.- Someter a información pública el presente acuerdo durante el plazo de un mes mediante inserción de Anuncio en el B.O.J.A.; B.O.P. y Diario Sur de Málaga, de conformidad a lo dispuesto por el art. 114 .1 de la Ley 1/1997, de 18 de junio.

3.- Proseguir la correspondiente tramitación hasta la aprobación definitiva.

2.- D. Abilio Sanz Rus en representación de UNICAJA, con domicilio en Málaga, calle Mauricio Moro, nº 6, Edificio Eurocom. Solicita licencia para la adaptación de local comercial para sucursal bancaria, en Avda. Pablo Picasso, esquina con calle Escultor Berrocal. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, con la advertencia de que deberá resolver los problemas de los escalones de acceso en el interior del edificio.

3.- D. Juan Paredes Romero, con domicilio en Plaza de la Victoria, 14. Solicita licencia para cambiar ventana exterior por puerta metálica y alicatado interior del local situado en Plaza de la Victoria, 8. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

4.- Excma. Diputación Provincial de Málaga, presenta proyecto de “Pavimentación e iluminación calles del Polígono Industrial” perteneciente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 2001. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar el proyecto en sus propios términos y poner en marcha el procedimiento para la gestión de la puesta en marcha de la ejecución de las obras.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

5.- Construcciones Juan Guerrero, S.L., con domicilio en calle Juan Guerrero, 26, solicita licencia para la demolición de vivienda en calle Carrera, 27, Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo respetarse las condiciones que establece el informe emitido por la Comisión de Cultura.

6.- D. Manuel Gemar Sánchez Lafuente, con domicilio en Avda. de Andalucía número 1, solicita licencia para ampliación de local en su domicilio. Previo estudio se acuerda dejar pendiente la licencia en tanto no se cuente con informe técnico y jurídico.

Así mismo solicita certificado donde se indique que el plano adjunto se corresponde al de alineaciones de calles, rasantes y alturas de la NN.SS., dictaminándose favorablemente la emisión de dicho certificado.

A su vez los vecinos de ésta, D. Luciano Martínez Caro en representación de AUSPAIN, D. José Muñoz Ruiz, D. José Montilla Toro y D. José Santana Conejo, solicitan la calificación como vía pública de la prolongación de calle Dulcenombre. A lo que se une escrito de D. Manuel Gémár Sánchez-Lafuente, por el que, a excepción de la zona donde se pretende efectuar la ampliación de su vivienda, está dispuesto a ceder el resto de parcela como vial, previo pago del precio que corresponda, no permitiendo en ningún caso que se constituya servidumbre de luces y vistas. Dictaminándose al respecto:

1. Que este Ayuntamiento no tiene interés alguno en convertir la zona en vial público.
2. Que tampoco existe inconveniente en aceptar el vial en caso de que los vecinos se pongan de acuerdo y gestionen la titularidad y cesión del mismo.

Los reunidos, a la vista del anterior dictámen, acuerdan por unanimidad, interesar los oportunos informes jurídicos y técnicos que sean pertinentes a los efectos interesados por el Sr. Gemar Sánchez Lafuente y trasladar notificación del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

7.- D. José Tirado Córdoba, con domicilio en calle Empedrada, 17, solicita legalización de pozo para aguas subterráneas. Visto el dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, por encontrarse el sondeo dentro del perímetro de protección del acuífero municipal, los reunidos, acuerdan denegar la licencia de legalización y en caso de que el sondeo se encuentre ejecutado el interesado deberá proceder al precintado del mismo, a cuyo efecto, por la Jefatura de la Policía Local, se realizará la oportuna comprobación.

8.- D. Juan Carlos Padrones Díaz, con domicilio en el Mirador de Archidona número 12, solicita licencia para rebajar porche de entrada para construir cuarto de butano y colocar rejillas en exteriores de su domicilio. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

9.- D. Román Megías Lara, con domicilio en calle virgen de Gracia, 15, solicita licencia para colocación de dos cierros de aluminio blanco en los balcones centrales de su domicilio. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

10.- D. Francisco José Guerrero Ramírez, solicita licencia para vallado de nave agrícola en el paraje de Aguas Malas. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

11.- MADERTAPIA, S.C.A con domicilio en Villanueva de Tapia, calle Granada número 22, solicita licencia para la construcción de nave almacén de maderas en nuevo Polígono Industrial parcela, 17. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

12.- D. José Arjona Alderete, con domicilio en Barriada Luis Naranjo, 2º-A, solicita licencia para construcción de caseta para pozo en paraje “Las Lagunillas”. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerda interesar la documentación para legalización del citado sondeo, dejando el asunto pendiente sobre la mesa y trasladando el presente acuerdo al interesado a los efectos consecuentes.

13.- D. Antonio Jiménez Barrio, con domicilio en calle Santo Domingo número 66, solicita prórroga de licencia de obras concedida con fecha 19 de diciembre de 2.000 no habiendo ejecutado la obra por no contar con empresa que realizara la misma, los reunidos por unanimidad y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la prórroga interesada por plazo de seis meses.

14.- Chico Alberiz, S.L. con domicilio en calle Virgen de los Dolores, 24, solicita licencia para la construcción viviendas en UE.AR-23 (El Silo). Visto el dictamen de la Comisión Informativa de obras y previo estudio se acuerda denegar la licencia en tanto no se apruebe y ejecute el proyecto de urbanización. Haciéndole constar, como primera providencia, que la vivienda tipo A en esquina incumple la separación a lindero público por lo que deberá presentar la correspondiente modificación, cuando interese la oportuna licencia de edificación una vez cumplidos los tramites aludidos.

15.- D. Francisco Toledo Serrano, con domicilio en calle Virgen de los Dolores número 24, solicita licencia para vallado de finca en el paraje de San Antonio. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo retranquearse 6 metros del eje del camino y utilizar malla cinégetica.

16.- Doña Juana Ruiz Aguilera, con domicilio Loja, Urbanización Vista Verde, 2-1º-C, solicita licencia para la construcción de cochera en paraje “Las Minas”. Visto el dictámen emitido por la



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

17.- Construcciones Juan Guerrero, S.L., con domicilio en calle Juan Guerrero número 26, solicita licencia para la construcción de cuatro viviendas en las parcelas nº 11-13-15 y 17, de la urbanización Luis Braille. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación de plano donde se defina mejor y más claramente el tratamiento de la fachada a medianeros. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

18.- D. Gonzalo López Casado, con domicilio en Barriada Hispanidad, 6-2º-C, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar, en urbanización la Sierra parcela, 23. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

19.- D. Miguel González Caro, con domicilio en calle Virgen de Gracia, 96, solicita licencia para la construcción garaje en la calle de nueva apertura a espaldas de su domicilio. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea, en caso de haberla, se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada.

20.- D. Juan Manuel Arteaga Paredes, con domicilio en calle Santo Domingo, 24, solicita licencia para obras de reforma en su domicilio. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar





# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

21.- D. Pedro Salazar Muriel, con domicilio en calle Virgen de Gracia, 76, solicita licencia para ampliación de vivienda a espaldas de su domicilio. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea, en caso de haberla, se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada.

22.- D. Higinio Casado Casado, con domicilio en Plaza de San Roque, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar adosada en Urbanización La Sierra. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

23.- D. Francisco Jiménez Ayala y otros, presentan documentación Plan Parcial en Sector Urbanizable SUR.AIS-1 “La Carraca”. Visto el informe técnico se dictamina favorablemente, si bien deberá aportar documentación corregida y visada antes de presentarse al órgano competente para su aprobación inicial, en la que se cambie la situación de la zona verde que se situará en la posición de la SLEP-2. Así mismo y antes de su aprobación inicial deberán de ser corregidos los extremos que a continuación se relacionan:

1.-Memoria de infraestructuras.

- En cuanto al abastecimiento de agua deberá aportarse Certificado de Aforo y Potabilidad del agua del pozo previsto para el abastecimiento.
- En cuanto a las redes de saneamiento, fecales y pluviales, en ambas la distancia entre pozos de registro no superará los 50 metros. En la red de pluviales que se pretende realizar, se deberá prever aliviadero para caso de avenidas con vertido a cauce público.
- En cuanto a la red de electricidad se aportará autorización y punto de conexión indicado por la compañía suministradora.

2.- Cuadros

- El cuadro 5.2, deberá citar como usos compatibles en el SLE los de “equipo Publico” conforme a las determinaciones de las NN.SS.
- En el cuadro 5.3 deberá separarse la parcela de SLE de la SLAL y citar como usos compatibles en ella los de “equipo público”
- En el cuadro 5.4 se corregirá para incluir el Equipo Educativo.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

### 3.- Anejo compromisos.

- Se  
dirá que la cesión del 10% de AT a la Administración se hará en suelo o en metálico conforme a la Legislación vigente.

- Se  
incluirá la obligatoriedad de constituir Entidad Urbanística de Conservación.

### 4.- Ordenanza de edificación.

- El artículo 15 establecerá que el diámetro del círculo inscrito será de 20 metros.
- En el artículo 16 se recogerá que la edificabilidad es de 0.1632 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Se incluirá la ordenanza de las parcelas SLEP.

### 5.- Plan de etapas.

- Se incluirá plazo de presentación del Proyecto de Compensación.
- El plazo de presentación del P.U. será inferior a seis meses desde la aprobación definitiva del P.P. para posibilitar el cumplimiento del deber de urbanización en 24 meses.

### 6.- Estudio económico y financiero.

- El costo de la urbanización contendrá la ejecución material de las obras, el aumento de contrata e I.V.A.
- Los costes de implantación, referencia necesaria para el cálculo del aval del 6%, completarán además los honorarios facultativos y en su caso, las indemnizaciones.

### 7.- Planos.

- En el plano de Zonificación se situará parcela destinada a SLE y se asignará edificabilidad en el cuadro. Asimismo se situará la línea de afección de la CN342 conforme a la legislación de carreteras.
- Se aportará definición geométrica de la red viaria con señalamiento de vértices y bases de replanteo. Se corregirá el título de la sección tipo de vial de un solo sentido sin aparcamientos.
- En las redes de saneamiento se situarán pozos de registro cada 50 m y en los cambios de dirección. Se situará aliviadero en la red de pluviales con vertido a cauce público.
- En la red de riego se dotará de red interna a las áreas libres.
- En la red de electricidad se situará el transformador.
- Se suprimirá el plano 0-11, alineaciones de edificación.

\*\*\* Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

**22.-** La Cofradía de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto, Jesús Preso y María Santísima del Amparo, mediante escrito presentado el pasado 31 de diciembre, avanzan el presupuesto y calendario para la celebración del XIII Concurso de Saetas “Ciudad de Archidona”, interesando el patrocinio de este Ayuntamiento para la dotación del Primer Premio, así como la del Instituto Andaluz de la Mujer, a través de su centro de Archidona, para el Premio especial Femenino. Los reunidos, previa deliberación y unánimemente, acuerda autorizar el gasto, que debidamente figura consignado en Presupuesto para atender estas finalidades en el vigente ejercicio de 2002.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

**23.-** La Cofradía de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto, Jesús Preso y María Santísima del Amparo, mediante escrito presentado el pasado 31 de diciembre, avanzan el presupuesto para la celebración del V Certámen de Bandas y Agrupaciones Musicales “Ciudad de Archidona”, que se celebrará el próximo 28 de febrero, Día de Andalucía, interesando colaboración económica consistente en la financiación del desplazamiento de una de las formaciones y una placa conmemorativa y colaboración material consistente en la instalación de escenario, toma de energía eléctrica y sillas para el público, así como el montaje de la carpa de Nororma, en previsión de inclemencias del tiempo. Los reunidos, previa deliberación, respecto a la aportación económica, acuerdan autorizar el gasto previsto para esta necesidad en el Presupuesto General; disponiendo así mismo la colaboración interesada de instalación del escenario y sillas, no pudiendo hacerlo en cuanto a la Carpa se refiere, por no ser propiedad de este Ayuntamiento, de tal manera que de seguir interesados en su colocación, deberán interesarla a la Asociación NORORMA.

**24.-** La Agrupación de Cofradías de Semana Santa, mediante escrito interesa la concesión de la subvención que anualmente vienen percibiendo de este Ayuntamiento para sufragar los gastos que organizan a lo largo del ejercicio “semanasentero” y en particular de los Desfiles Procesionales. Los reunidos, previa deliberación y a la vista de la referida petición, acuerdan autorizar el gasto previsto para esta finalidad en el Presupuesto General, para el ejercicio 2002.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 22, 23 y 24.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 4, 6, 7, 9, 19 y 21 (2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,22).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12’45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE ACCDTAL.,**